

882112 ✓



OFICINA DE PARTES

VISTOS:

DECRETO SECCION 1^a N° 8389

LAS CONDES,

06 DIC 2018

1. Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.chilecompra.cl;

2. El Decreto Supremo N° 250 de 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario oficial del 24 de Septiembre de 2004, artículo 10, numeral 7, letra j) y demás pertinentes, que autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de la utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM.

3. La necesidad de adquirir 2480 unidades de pan de pascua de 500 grs.

4. Decreto N° 5959 de fecha 22 de Agosto de 2018, y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 del D.F.L N° 1 de 9 de Mayo 2006 del Ministerio del Interior publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO:

1.- Memo Decom N° 2709 de fecha 30 de noviembre 2018, ficha técnica N° 108 del Departamento Adulto Mayor del Programa de Centros y Clubes para el Adulto Mayor 2018.

2. Cotización N° 7511711 de fecha 4 Diciembre 2018 de DIMERC S.A.

3. El Informe de Imputación N° 009428 de fecha 5 de Diciembre 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- El acuerdo N° 649 acta N° 69 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos de fecha 5-12-2018.

5.- El Certificado emitido por el Jefe del Departamento de Administración de fecha Diciembre 2018, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación con la empresa DIMERC S.A. Rut N° 96.670.840-9 representada por Sr. Matías Anguita Mackay Rut N° [REDACTED] ambos con domicilio en La Calle Alberto PEPPER N° 1784 comuna de Renca, por la adquisición de 2.480 unidades de pan de pascua de 500 grs para entregar a Socios de Clubes de Adultos Mayores en Navidad, lo anterior, según cotización N° 7511711 de fecha 4 Diciembre 2018 y Certificado de fecha Diciembre 2018 del Jefe del Departamento de Administración, documentos que forman parte integrante del presente Decreto, teniendo presente que el costo de evaluación desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación del monto de la contratación teniendo en consideración que el valor de la adquisición es inferior a 100 UTM.

Que por lo que se ha venido expresando, en la especie nos encontramos ante una contratación directa por la naturaleza de la negociación, y de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 10 numeral 7 letra j), del citado reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo cuando el costo de la evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resultan desproporcionados en relación del monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM.



2.- CONTRATASE, con la empresa DIMERC S.A. Rut N° 96.670.840-9 representada por Sr. Matías Anguita Mackay Rut N° [REDACTED] ambos con domicilio en La Calle Alberto PEPPER N° 1784 comuna de Renca la adquisición de 2.480 unidades de pan de pascua de 500 grs por un monto total de \$ 4.633.384.-

3.- El Valor del contrato con la empresa DIMERC S.A.RUT N° 96.670.840-9 es por un total de \$ 4.633.384 IVA Incluido. Una vez entregado el producto, con la recepción conforme, presentada la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad en Avda. Apoquindo N° 3.400 Las Condes o Factura electrónica enviada a correo facturacion@lascondes.cl , debidamente visada por el Jefe del Departamento de Administración, se pagará al proveedor mediante un vale vista a través del banco BCI, dentro de los 30 días corridos siguientes.

4.- La empresa DIMERC S.A.RUT N° 96.670.840-9 tendrá un plazo de 7 días hábiles para entregar el producto, a contar de la fecha de emisión de la orden de compra y publicada en el portal www.mercadopublico.cl

5.- Correspondrá al Departamento de Administración la supervisión del contrato.-

6.- La Municipalidad verificará que la empresa DIMERC S.A.RUT N° 96.670.840-9 se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl. y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09.03.2004.

7.- AUTORIZASE al Jefe del Departamento de Administración para que emita por el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa DIMERC S.A.RUT N° 96.670.840-9 por la suma de \$ 4.633.384 IVA Incluido, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.

8.- Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

9.- PUBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas., a contar de su dictación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]



Distribución:

-Interesado
-Dirección de Control
-Dirección de Administración y Finanzas

- Depto de Administración
- Administrador Municipal
- Oficina de Partes